

No. 000081

Nueva York, 27 de abril 2020

S.E. Sr. José Singer Weisinger

Embajador, Enviado Especial de la República Dominicana
ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas
Presidente, Consejo de Seguridad (Abril de 2020)
Nueva York.-

Distinguido Embajador Singer Weisinger,

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, en su condición de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de abril de 2020, en la oportunidad de traer a su atención nuestra denuncia sobre la política de crueldad calculada del gobierno de los Estados Unidos de América contra la República Bolivariana de Venezuela, la cual, en medio de la pandemia del COVID-19, cuando la comunidad internacional está llamada a redoblar la solidaridad internacional y la cooperación multilateral, en interés de toda la humanidad, procura violar los derechos humanos de nuestro pueblo, colocando en riesgo la vida de treinta millones de venezolanos, en una monstruosa y criminal violación de todas las normas relevantes del derecho internacional y de la propia Carta de las Naciones Unidas.

En este contexto, permítanme desde el principio destacar tres (03) puntos claves:

1. En la actualidad existe una emergencia humanitaria compleja mundial – que sin duda afecta a Venezuela –, como consecuencia de la pandemia del COVID-19, y la cual, en nuestro caso, se ve agravada por la ilegal aplicación de una política criminal de medidas coercitivas unilaterales.
2. No existe actualmente ningún conflicto armado en Venezuela, por lo que no puede decirse, por ejemplo, que los venezolanos que han cruzado voluntariamente nuestras fronteras nacionales estén huyendo de la violencia o de persecución de cualquier tipo. De hecho, actualmente se está produciendo el fenómeno contrario. En medio de la pandemia del COVID-19 y la emergencia humanitaria compleja mundial resultante, hay un flujo masivo de venezolanas y venezolanos que regresan voluntariamente a sus hogares, a pesar de los múltiples obstáculos que enfrentan para ello, debido a una clara falta de colaboración en las fronteras de los países de América Latina.
3. Venezuela goza actualmente de un estado de paz y estabilidad social, el cual es garantizado por el gobierno del Presidente Nicolás Maduro y su control

efectivo del país y de las instituciones del Estado. Y, más aún, el gobierno de Venezuela despliega actualmente al máximo toda su capacidad para proteger a nuestro pueblo de las amenazas existenciales que hoy enfrenta nuestra nación, cuando, por primera vez en nuestra historia, enfrentamos una pandemia en medio de la agresión económica y militar de una potencia extranjera contra nuestro país.

Dicho esto, para hablar de manera franca y justa sobre la situación humanitaria en Venezuela y tratar de entender la realidad de lo que está sucediendo en nuestra nación en este difícil momento para toda la humanidad, debemos recordar que, desde al menos el año 2015, nuestro país ha estado sometido *de facto* a un bloqueo económico, comercial y financiero que ha sido unilateral e ilegalmente impuesto por los gobiernos de los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Unión Europea, en una acción ilegal que repite, en pleno siglo XXI, los mismos actos de colonialismo que caracterizaron al siglo XIX.

También debe recordarse que, habida cuenta su extraterritorialidad y el hecho de que tales medidas se promulgan con el fin de ejercer, directa o indirectamente, una coacción sobre las decisiones soberanas de los países sujetos a ellas, las medidas coercitivas unilaterales son ilegales en virtud del derecho internacional. De más está decir que violan los principios y propósitos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, así como múltiples declaraciones y resoluciones adoptadas por la Asamblea General de la ONU, y también tienen un impacto negativo, entre otros, sobre la realización de los derechos humanos de los millones de personas sometidas a tales medidas, las cuales afectan a más de un tercio de la humanidad, según expertos independientes de la ONU, al tiempo que impiden el acceso regular al sistema financiero internacional, al libre comercio y a productos básicos para garantizar tanto el bienestar como el derecho a la vida, la salud, la alimentación y el desarrollo de nuestros pueblos. A este respecto, permítanme subrayar lo totalmente incompatible que es, por ejemplo, aplicar, promover o defender las llamadas sanciones y luego entonces pretender ser paladín de los derechos humanos.

Excelencia, permítame ahora poner todo esto en contexto, razón por la cual compartiré brevemente con usted, a continuación, información relevante sobre cómo tales medidas, debido a su magnitud y amplio alcance, hacen casi imposible la compra, entre otros, de alimentos, equipos y suministros médicos, vacunas, repuestos para nuestra industria petrolera (que representa más del 95% de la economía de la nación), y diluyentes necesarios para convertir en gasolina nuestro petróleo pesado; lo cual, por consiguiente, genera un sufrimiento incalculable en el pueblo venezolano, como resultado de la aplicación sistemática de una inhumana y cruel política de agresión que incluye amenazas de agresión militar extranjera, medidas de terrorismo económico y la confiscación de nuestros bienes y cuentas en el exterior, todo ello con el claro propósito de saquear nuestros recursos nacionales, retroceder nuestra independencia política y negarnos nuestro derecho inalienable a la autodeterminación:

1. Desde mayo de 2017, la institución financiera británica Barclays Bank PLC

- congeló más de 121 millones de dólares** de una cuenta del Banco Central de Venezuela. El banco expresó que su decisión se basaba en la necesidad de cumplir con las regulaciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros de los Estados Unidos (OFAC); es decir, cumplir con las sanciones impuestas por los Estados Unidos contra Venezuela.
2. Desde febrero de 2019, el gobierno de los Estados Unidos de América, en virtud de sus medidas coercitivas unilaterales, **incautó** la empresa CITGO Petroleum Corporation, una compañía petrolera con sede en Houston, propiedad de PDVSA, la empresa petrolera nacional y estatal de Venezuela, y que tiene un valor de **más de 5.200 millones de dólares** en activos netos.
 3. Desde febrero de 2019, la institución financiera portuguesa Novo Banco **congeló más de 1.700 millones de dólares** de una cuenta del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES). El banco señaló que su decisión se basaba en la necesidad de cumplir con las regulaciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros de los Estados Unidos (OFAC); es decir, cumplir con las sanciones impuestas por los Estados Unidos contra Venezuela.
 4. Desde marzo de 2019, la institución financiera Euroclear, con sede en Bélgica, **congeló más de 34 millones de dólares** en valores de una cuenta del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES). El banco indicó que su decisión se basaba en la necesidad de cumplir con las regulaciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros de los Estados Unidos (OFAC); es decir, cumplir con las sanciones impuestas por los Estados Unidos contra Venezuela.
 5. Desde marzo de 2019, el Banco de Inglaterra **confiscó más de 1.700 millones de dólares** en oro del Banco Central de Venezuela. El banco declaró que su decisión fue tomada, tras consultas con el Secretario de Relaciones Exteriores del Reino Unido, como resultado de la decisión del Reino Unido de no reconocer a Nicolás Maduro como Presidente de la República Bolivariana de Venezuela.
 6. Desde abril de 2019, la institución financiera francesa Banque Delubac & Cie **congeló más de 34 millones de dólares** de una cuenta del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES). El banco aseveró que su decisión fue tomada como resultado del "estado actual de incertidumbre" en Venezuela.
 7. Desde abril de 2019, la institución financiera de Liechtenstein Union Bank AG

ha **congelado más de 21 millones de dólares** de una cuenta del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES).

8. Desde abril de 2020, la institución financiera de Citi Bank, con sede en Nueva York, ha **congelado más de 342 millones de dólares** de una cuenta del Banco Central de Venezuela. El banco comunicó que su decisión se basaba en la necesidad de cumplir con las regulaciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros de los Estados Unidos (OFAC); es decir, cumplir con las sanciones impuestas por los Estados Unidos contra Venezuela. Citi Bank recientemente fue ordenada y obligada por la OFAC a transferir estos fondos al Banco de la Reserva Federal de Nueva York.
9. Instituciones financieras de Alemania, por su parte, han **confiscado** cuentas bancarias propiedad de varias instituciones del Estado venezolano, con depósitos de **más de 38 millones de dólares**. En todos los casos, los bancos han indicado que su decisión se basaba en la necesidad de cumplir con las regulaciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros de los Estados Unidos (OFAC); es decir, cumplir con las sanciones impuestas por los Estados Unidos contra Venezuela.

Como pudo observarse, la complicidad de los gobiernos de Alemania, Bélgica, Francia, Liechtenstein, Portugal y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte con los Estados Unidos de América en la aplicación de medidas coercitivas ilegales contra Venezuela es más que evidente. Al hacerlo, afirman estar actuando en cumplimiento de las regulaciones de la OFAC; es decir, de las sanciones impuestas por los Estados Unidos contra nuestro país. Pero, no olvidemos que ningún gobierno, incluido el de los Estados Unidos de América, tiene autoridad de ningún tipo sobre la soberanía de otros Estados independientes y, por lo tanto, cualquier pretensión de convertir sus legislaciones nacionales en leyes universales es espuria. Por esta razón, es particularmente alarmante que tales gobiernos, entre los que se encuentran al menos cinco (05) miembros del Consejo de Seguridad de la ONU, hayan decidido subordinarse a la voluntad de los Estados Unidos de América, a pesar de no tener ninguna obligación internacional jurídicamente vinculante para ello.

La información proporcionada anteriormente, que en total asciende a **más de 9.000 millones de dólares**, representa sólo una fracción de todas las cuentas que Venezuela posee en el extranjero y que también han sido robadas, incluidas las que permanecen congeladas con miles de millones de dólares en dividendos de cuentas de la empresa petrolera estatal de Venezuela, PDVSA, y que no han podido ser repatriados desde al menos 2017. Esto excluye, por ejemplo, otros activos de propiedad venezolana que han sido incautados en el extranjero, incluyendo una empresa petroquímica con sede en Colombia (Monómeros Colombo Venezolanos, S.A.), con ganancias anuales promedio de más de 1.000 millones de dólares, así como la sede de la Embajada de Venezuela en Washington, D.C. y del Consulado General de Venezuela en Nueva York, así como otras propiedades tomadas ilegalmente en el extranjero por temor a

exponerse a las sanciones de los Estados Unidos, como es el caso, por ejemplo, de una refinería de petróleo en Jamaica (Petrojam Limited), donde Venezuela posee el 49% de sus acciones, y que tienen un valor de más de 250 millones de dólares.

No obstante, la lista que ha sido compartida anteriormente ofrece un importante panorama del gran volumen de recursos de los que nuestra nación ha sido privada como resultado del ilegal y unilateral bloqueo impuesto por los Estados Unidos, y que, al mes de febrero de 2020, ha representado pérdidas que ascienden a **más de 116.000 millones de dólares**. Asimismo, los ingresos de Venezuela por concepto de la industria petrolera se han reducidos en más de un 90%, pasando de cerca de 42.000 millones de dólares en 2013 a casi 4.000 millones de dólares en 2018; esto, en gran parte, debido a las sanciones criminales impuestas de manera unilateral por los Estados Unidos de América. Todos esos recursos podrían haberse utilizado para aliviar la actual crisis del país – una crisis resultante, en gran medida, precisamente, de la misma aplicación de esas medidas coercitivas ilegales –, y para garantizar el suministro de bienes y servicios básicos, incluidos, entre otros, alimentos y medicamentos.

Sin embargo, el impacto del bloqueo contra Venezuela no sólo se refiere a las cuentas congeladas, los recursos confiscados o los activos incautados. Las ilegales sanciones unilaterales también tienen un impacto en la vida cotidiana de nuestro pueblo y en la atención de sus necesidades más básicas, afectando así su bienestar y causando un dolor y sufrimiento indecible, por lo que insistimos en que se trata de políticas de crueldad calculada. Por ejemplo, en el sector médico y farmacéutico, han impedido la adquisición de los siguientes suministros, ya que las transacciones financieras para su compra fueron rechazadas o, en el mejor de los casos, los fondos fueron devueltos:

1. Insumos para tratamientos de diálisis, los cuales se administran de manera gratuita a través del sistema de salud venezolano. Por ejemplo, en mayo de 2018, una transacción que fue realizada con el propósito de comprar estos insumos, por un monto de 9 millones de dólares, fue **bloqueada**, lo cual impidió en ese momento brindar tratamiento a más de 15 mil pacientes.
2. Albúmina humana, inmunoglobulina, reactivos sanguíneos y otros productos de la sangre utilizados para tratar a pacientes con hemofilia, síndrome de Guillain-Barré, tratamientos del sistema inmunológico, o para asegurar el stock adecuado de los bancos de sangre. Por ejemplo, en febrero de 2019 una transacción que se realizó por cuarta vez consecutiva para adquirir estos suministros fue **bloqueada**, por un total de 2.1 millones de dólares.
3. Vacunas para la meningitis, el rotavirus y la influenza, entre otras, así como tratamientos para el paludismo. Por ejemplo, en febrero de 2019 una transacción que se realizó por segunda vez consecutiva para adquirir estos suministros fue **bloqueada**, por un total de 2.5 millones de dólares.
4. Medicamentos para enfermedades crónicas, incluyendo antibióticos,

anestésicos, medicamentos contra la tuberculosis, antirretrovirales para pacientes con VIH, insulina para pacientes diabéticos, inmunosupresores para pacientes con trasplantes, y medicamentos para pacientes con Parkinson. Por ejemplo, una transacción que se realizó en febrero de 2019 para adquirir estos suministros fue **bloqueada**, por un monto total de 13.3 millones de dólares.

Ahora bien, teniendo en cuenta esa cifra global anteriormente señalada, 116.000 millones de dólares, que corresponde sólo a una fracción de la cantidad de recursos totales que han sido robados de las arcas nacionales de Venezuela por los Estados Unidos de América, Alemania, Bélgica, Francia, Liechtenstein, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, entre otros, es seriamente indignante ver a la administración de los EE.UU. – la misma que es responsable del mayor saqueo de la historia moderna – pretendiendo presentarse ante la comunidad internacional como un salvador, que ahora incluso afirma ser el "mayor donante" de asistencia humanitaria a Venezuela. El gobierno de los Estados Unidos de América ha incluso afirmado recientemente que supuestamente ha proporcionado más de 9 millones de dólares en asistencia a nuestra nación, algo que es completamente falso pero que, si fuera cierto, sólo representarían migajas, en comparación con lo que nos ha robado durante al menos los últimos cinco años.

En este contexto, permítanme traer a su atención un informe¹ del Centro de Investigación Económica y Política (CEPR) que, aunque posiblemente esté desactualizado, su contenido sigue siendo muy relevante. En el informe titulado "Las sanciones económicas como castigo colectivo: El caso de Venezuela", publicado en abril de 2019, Jeffrey Sachs y Mark Weisbrot concluyen que un programa de estabilización o recuperación de la economía que asegure el bienestar de toda la nación y su pueblo es prácticamente imposible en Venezuela sin el levantamiento de las medidas coercitivas unilaterales impuestas por el gobierno de los Estados Unidos de América.

Todo esto forma parte de lo que el gobierno de los Estados Unidos declaró a principios de marzo de 2020 como una campaña de "máxima presión" contra Venezuela², incluso cuando el mundo entero ya estaba lidiando en ese momento con la pandemia del COVID-19 y sus devastadores impactos – una campaña cada vez más intensa que aún hoy en día continúa³, tal como lo confirmó el Secretario de Estado Adjunto de los Estados Unidos para Asuntos del Hemisferio Occidental, Michael Kozak, el 24 de abril de 2020 –, siendo el objetivo final de la misma es, como ellos mismos han admitido públicamente, derrocar al gobierno legítimo, constitucional y democráticamente electo del Presidente Nicolás Maduro. Tan sólo el 22 de abril de

¹ <https://cepr.net/images/stories/reports/venezuela-sanctions-2019-04.pdf>

² https://publicpool.kinja.com/subject-background-press-call-by-senior-administration-1842181821/amp?__twitter_impression=true

³ <https://www.state.gov/briefing-with-acting-assistant-secretary-michael-kozak-bureau-of-western-hemisphere-affairs-on-developments-in-the-western-hemisphere/>

2020, cuando la crisis resultante de la enfermedad del coronavirus se incrementaba por todo el mundo, particularmente en los Estados Unidos de América, el gobierno de ese país advirtió que incluso aceptar el petróleo o el gas venezolano como forma de pago por la provisión de bienes y servicios se consideraba "sancionable"⁴ y que no habría excepciones, lo que va en línea con las declaraciones del Secretario de Estado estadounidense Mike Pompeo, quien dijo el 14 de abril de 2020 que su gobierno no contemplaba levantar o aliviar sus sanciones a Venezuela⁵, a pesar de los desafíos que plantea y el impacto de la pandemia.

A pesar de todo lo anterior, hemos venido realizando grandes esfuerzos para superar estas difíciles circunstancias, sin dejar de garantizar lo fundamental: la visión social, humanista, inclusiva, democrática y pacífica de las políticas de nuestro gobierno, dirigidas a asegurar el bienestar de nuestro pueblo y a garantizar su propia existencia y la realización de su derecho humano a la vida. Es en el marco de nuestro modelo de protección y justicia social que hemos venido implementando programas destinados a proveer, entre otros, acceso regular a la alimentación, la salud y la vivienda al pueblo venezolano, especialmente a aquellos en situación de mayor vulnerabilidad. Con este fin, hemos fortalecido nuestra cooperación con el Sistema de las Naciones Unidas, sus organismos especializados, programas y fondos, incluso en relación con la prestación de asistencia técnica humanitaria.

Excelencia, como usted bien sabe, desde al menos diciembre de 2019 el mundo ha estado luchando contra la enfermedad del COVID-19, la cual posteriormente fue declarada como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en marzo de 2020. Como resultado de sus múltiples y devastadores efectos, ésta es, sin duda, la mayor crisis que la comunidad internacional y la humanidad en su conjunto han enfrentado desde la Segunda Guerra Mundial; por que resulta necesaria la acción colectiva, coordinada y decidida para combatir eficazmente el nuevo coronavirus, sobre la base de la solidaridad internacional y la cooperación multilateral.

Es precisamente en esa orden y por esas razones que diversos funcionarios de alto nivel de todo el mundo, en particular de organizaciones multilaterales, se han sumado al clamor mundial por el levantamiento de las medidas coercitivas unilaterales, conscientes de al menos dos cuestiones: i) el hecho de que, en medio de una pandemia y debido a la interconexión de nuestro mundo, obstaculizar los esfuerzos médicos en un país aumenta el riesgo para todos, sin distinción; y ii) el hecho de que las sanciones socavan los esfuerzos nacionales en curso para hacer frente a la pandemia del COVID-19, especialmente en relación a la adquisición efectiva y oportuna de equipos y suministros médicos, incluidas las pruebas de despistaje y medicamentos, que son vitales para atender y tratar a los pacientes.

⁴ <https://www.reuters.com/article/us-venezuela-politics-chevron-usa/chevron-barred-from-drilling-transporting-oil-in-venezuela-us-official-idUSKCN2242JY>

⁵ https://www.voanoticias.com/a/mike-pompeo-covid19-venezuela-salud-emerencia/5371300.html?utm_source=twitter&utm_medium=social&utm_campaign=divr.it

Hasta ahora se han sumado a este llamado, entre otros, el Secretario General de las Naciones Unidas, el Director General de la OMS, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el impacto negativo de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos, el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la alimentación, el Experto Independiente de las Naciones Unidas sobre las consecuencias de la deuda externa y otras obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno disfrute de todos los derechos humanos, el Grupo de los 77 y China, el Movimiento de los Países No Alineados (MNOAL), la Directora Ejecutiva de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Alto Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Su Santidad el Papa Francisco, y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), así como muchos otros representantes de alto nivel de múltiples gobiernos y miembros de la sociedad civil, incluidos los movimientos sociales y el mundo académico.

No obstante, vale destacar que la única y verdadera solución, en la actual coyuntura, sería el levantamiento total, completo e inmediato de todas las medidas coercitivas unilaterales, en lugar de la flexibilización de las sanciones o de la concesión de licencias y/o exenciones que, en la práctica, no funcionan, como consecuencia de un fenómeno cada vez más frecuente de sobrecumplimiento, lo cual se agrava por el temor a posibles sanciones secundarias por entablar comercio legal y participar en otras transacciones con Venezuela, algo que es utilizado por la administración de los Estados Unidos para amenazar, por ejemplo, a empresas internacionales del sector petrolero con presencia en Venezuela, incluyendo, entre otras, a Reliance Industries Limited de la India y a Repsol de España⁶.

Esto es un asunto que, de hecho, fue reconocido recientemente por senadores de los Estados Unidos en una carta⁷ dirigida al Secretario de Estado de los Estados Unidos Mike Pompeo el pasado 26 de marzo de 2020, y en la que decían: "Entendemos que la administración ha declarado que las necesidades humanitarias y médicas están exentas de las sanciones de los Estados Unidos, pero nuestro régimen de sanciones es tan amplio que los proveedores de servicios médicos y las organizaciones de socorro simplemente se mantienen alejados de hacer negocios en Irán y Venezuela por temor a quedar accidentalmente atrapados en la red de sanciones de los Estados Unidos. Además, la decisión de la administración de imponer nuevas sanciones adicionales en medio del brote de coronavirus sólo ha contribuido a que las empresas tengan la sensación de que deben abstenerse de cualquier tipo de negocio que inmiscuya a estos países, incluso si su trabajo es de naturaleza humanitaria". En esa misma carta, los miembros del Congreso de los Estados Unidos admiten también que están

⁶ <https://www.reuters.com/article/us-venezuela-politics-usa-warning/u-s-warns-energy-cos-like-rosneft-chevron-over-ties-to-venezuelas-maduro-idUSKBN1ZZ2KP>

⁷ https://www.huffpost.com/entry/venezuela-sanctions-coronavirus-trump-maduro_n_5e7ce1bec5b6256a7a26a5eb?guccounter=1

especialmente preocupados por las repercusiones de las sanciones en la respuesta al COVID-19 en Venezuela, ya que "las sanciones de los Estados Unidos están obstaculizando la libre circulación de suministros médicos y humanitarios que se necesitan desesperadamente debido al amplio efecto paralizador de las sanciones en esas transacciones, incluso cuando existen exenciones técnicas".

Es por esta razón que consideramos firmemente que, no ceder a la voluntad y los llamados de la inmensa mayoría de la comunidad internacional para que se levante el embargo contra Venezuela, sólo agravaría la situación actual y, en medio de una pandemia, puede únicamente interpretarse como una política deliberada del gobierno de los Estados Unidos para asfixiar económicamente a nuestro pueblo y negarle sus derechos humanos inherentes, en particular a la salud, la alimentación y la vida. Por lo tanto, podría caracterizarse como una política que, según el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI), equivale a un crimen de lesa humanidad, ya que comprende un acto de exterminio, que se define en el apartado b) del párrafo 2 del artículo 7 como "la imposición intencional de condiciones de vida, entre otras, la privación del acceso a alimentos y medicinas, calculadas para provocar la destrucción de parte de una población". Esta es, de hecho, la base de la presentación realizada por la República Bolivariana de Venezuela el 13 de febrero de 2020 a la Fiscalía de la CPI, de conformidad con el artículo 14.1 del Estatuto de Roma, en un esfuerzo por buscar justicia por la comisión de tales crímenes.

Uno de los tantos ejemplos que respaldan nuestra presentación ante la CPI incluye las declaraciones públicas efectuadas el 12 de octubre de 2018 por el Sr. William Brownfield, ex embajador de los Estados Unidos en Venezuela, quien en ese momento indicó: "Debemos tratar esto como una agonía, una tragedia que continuará hasta que finalmente llegue a su fin (...) y si podemos hacer algo para acelerarla, debemos hacerlo, pero debemos hacerlo entendiendo que esto va a tener un impacto en millones de personas que ya están teniendo dificultades para encontrar alimentos y medicinas (...) No podemos hacer esto y pretender que no tendrá un impacto, tenemos que tomar una decisión dura, el fin deseado justifica este severo castigo". De igual manera, el 7 de marzo de 2019, el senador estadounidense Marco Rubio (FL-R), durante una audiencia en el Comité de Asuntos Exteriores del Senado de los Estados Unidos, afirmó que "en las próximas semanas, Venezuela va a entrar en un período de sufrimiento, que ninguna nación de nuestro hemisferio ha enfrentado en la historia moderna (...) millones de venezolanos van a seguir pasando hambre y [será] exacerbado de una manera que no hemos visto. El sufrido pueblo de Venezuela está a punto de experimentar las carencias más dramáticas que jamás haya enfrentado, cuyas implicaciones no podemos predecir plenamente"⁸.

Excelencia, como recordará, a lo largo del año 2019, el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela fue acusado y responsabilizado por un aumento del flujo de venezolanos que cruzaban voluntariamente nuestras fronteras por razones económicas. Hoy estamos viendo exactamente lo contrario y, en cambio, decenas de miles de

⁸ <https://www.foreign.senate.gov/hearings/us-venezuela-relations-and-the-path-to-a-democratic-transition>

venezolanos y venezolanas están regresando a su patria, buscando amparo y protección del Estado. Se trata de venezolanos que huyen de la discriminación, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia en países vecinos de nuestra región, y que han emigrado a países que han solicitado en el pasado reciente, de manera desesperada, recursos financieros que serían supuestamente destinados a apoyar a nuestros compatriotas en sus naciones, y que, aún en esta etapa crítica, todavía no acceden a cooperar para coordinar su regreso a casa. De más está decir que todos ellos han sido recibidos y acogidos en su patria con los brazos abiertos. Dadas las circunstancias actuales, a su llegada son sometidos a una cuarentena obligatoria en el punto de entrada, antes de ser enviados a sus respectivas ciudades de origen, en línea con los procedimientos médicos que han sido diseñados y puestos en marcha con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y otras entidades y organizaciones relevantes.

En este orden, permítanme agregar que, aunque nuestro gobierno nacional ha organizado múltiples vuelos humanitarios para traer a muchos de ellos a casa en nuestros aviones nacionales, decenas de miles han tenido que regresar a pie, dada la imposibilidad de organizar vuelos humanitarios internacionales con la aerolínea estatal venezolana CONVIASA, como resultado de las sanciones impuestas por los Estados Unidos a esta compañía nacional desde principios de febrero de 2020. Cabe destacar que dicha aerolínea había traído anteriormente a casa, desde 2018, y de forma gratuita, a decenas de miles de compatriotas que habían cruzado nuestras fronteras por motivos económicos.

Hoy en día, Venezuela está en medio de la lucha contra dos crisis: la global, provocada por la pandemia COVID-19, y la provocada por Estados Unidos, como resultado de la aplicación de sanciones, de un asedio, de amenazas de uso de la fuerza, de persecución a los buques petroleros empleados para el envío de nuestro petróleo para la exportación⁹, de la negativa del Fondo Monetario Internacional (FMI) a un préstamo de ayuda de emergencia alegando puramente razones políticas espurias¹⁰, de la escasez de combustible como resultado de las presiones confesadas sobre las empresas para que se abstuvieran de suministrar gasolina a Venezuela¹¹, entre otras.

Respecto a la pandemia del COVID-19, Venezuela está abocada a proteger a su pueblo y a contener la propagación del virus, luchando contra y derrotando la enfermedad en casa. El Presidente Nicolás Maduro adoptó tempranamente medidas de precaución en ese sentido, que incluyeron, entre otras, una cuarentena social colectiva - la primera de este tipo en el continente -, la suspensión de todos los vuelos internacionales comerciales de entrada y salida, y pruebas masivas (gratuitas) en toda la nación. La pronta comprensión por parte del gobierno de la magnitud de la emergencia ha dado resultados positivos, como en ningún otro país de nuestra región, a

⁹ <https://www.reuters.com/article/us-usa-venezuela-sanctions/u-s-targets-six-oil-tankers-in-new-venezuela-related-sanctions-website-idUSKBN1Y71W8>

¹⁰ <https://www.telegraph.co.uk/news/2020/03/18/imf-denies-venezuela-emergency-aid-help-fight-coronavirus/>

¹¹ <https://www.reuters.com/article/us-usa-venezuela-gasoline-exclusive/exclusive-venezuela-gasoline-shortages-worsen-as-u-s-tells-firms-to-avoid-supply-sources-idUSKCN21Q29M>

pesar de la campaña de propaganda que ha tratado de cubrir los méritos de nuestra estrategia nacional, y la cual ha conado con el respaldo del Sistema de las Naciones Unidas y otros socios, en particular China, Rusia y el CICR, quienes han brindado un muy valioso apoyo en este momento crítico.

Al 25 de abril de 2020, hay 323 casos confirmados en Venezuela, de los cuales 132 ya se han recuperado (42,2%) y un total de 10 han fallecido. Hoy en día, Venezuela tiene la tasa de contagio más baja y es el país con casos menos confirmados de COVID-19 por cada millón de habitantes en la región de América Latina y el Caribe, al tiempo que lidera el número de pruebas de COVID-19 administradas por cada millón de habitantes en nuestra región (+423.000 aplicadas), según cifras de la OMS y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

En resumen, existe efectivamente una emergencia humanitaria en todo el mundo, incluida Venezuela, como resultado de la pandemia del COVID-19, y que, en nuestro caso, se ve agravada por la ilegal aplicación de medidas coercitivas unilaterales que ya antes de la pandemia habían cobrado más de 40.000 vidas humanas, según el informe de Jeffrey Sachs y Mark Weisbrot para el CEPR.

Por ello, Venezuela reconoce la necesidad de asistencia técnica humanitaria, necesidad que se multiplica aún más en la actual coyuntura, razón por la cual ha venido ampliando su cooperación y trabajando en coordinación aún más estrecha con el Sistema de las Naciones Unidas, especialmente en el diseño y establecimiento de prioridades clave para el Plan Mundial de Respuesta Humanitaria de las Naciones Unidas para el COVID-19, en el que nuestro país ha sido incluido por el Secretario General de las Naciones Unidas, quien es consciente del importante impacto que la pandemia puede tener en una nación que ya estaba de por sí afectada por el efecto pernicioso de las sanciones, unido al hecho de que la economía venezolana experimenta una profunda recesión económica, con altos niveles de hiperinflación, desde al menos el año 2014; es decir, desde antes de la imposición de las medidas coercitivas unilaterales.

El pensamiento predominante entre los promotores de las medidas coercitivas unilaterales es que su propósito inicial es producir el máximo dolor posible, lo que a su vez produciría un cambio de comportamiento en el país sometido a dichas medidas: sin dolor, las sanciones se consideran, por lo tanto, sin sentido y sin eficacia. Por consiguiente, es absurdo que los mismos países que imponen medidas coercitivas ilegales, sin ningún tipo de autorización del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, se atrevan a creer que tienen autoridad de cualquier tipo para someter a millones de personas a sufrimientos indecibles, mientras que, al mismo tiempo, niegan sus efectos negativos con propaganda. Del mismo modo, según ellos mismos, "lo que hacen las sanciones es mostrar a la gente que no hay esperanza de que nada mejore"¹².

¹² <https://www.state.gov/briefing-with-acting-assistant-secretary-michael-kozak-bureau-of-western-hemisphere-affairs-on-developments-in-the-western-hemisphere/>

Por lo tanto, la solución justa, humanitaria y muy necesaria es levantar todas las sanciones contra nuestra nación, de inmediato y por completo, teniendo en cuenta que su verdadero propósito no es otro que producir la mayor cantidad de sufrimiento posible a nuestro pueblo. Tales medidas, en palabras claras y sencillas, no son más que la decisión deliberada de potencias extranjeras de sistemáticamente aplicar castigos colectivos y torturas contra nuestro pueblo, con el propósito de manipular y/o coaccionar a nuestro gobierno nacional.

Mientras tanto, estamos dispuestos a colaborar con la comunidad internacional y con todos los socios que verdaderamente deseen apoyar a nuestra nación y a nuestro heroico pueblo en este momento de gran necesidad mundial, que ya está demostrando tener un tremendo impacto socioeconómico, en la medida en que la asistencia no esté politizada y que observe los principios rectores pertinentes, entre ellos la neutralidad e imparcialidad, el respeto a la soberanía de Venezuela, su integridad territorial, su unidad nacional y el principio de no injerencia en los asuntos internos de los Estados.

Excelencia, permítame ahora reiterar mis palabras ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el pasado 10 de abril de 2019, las cuales hoy son tan relevantes como lo fueron hace un año cuando también estábamos discutiendo sobre la situación en Venezuela: "El diagnóstico de la situación actual es que es el resultado de una campaña de agresión por parte de los Estados Unidos. El tratamiento de la situación no puede ser mediante una nueva dosis de intervención agresiva con un manto humanitario. La solución no está en las donaciones de los criminales que quieren pintarse como salvadores. No reside en los canales humanitarios diseñados para provocar conflictos armados. No está en la celebración de conferencias de donantes que sirvan para ocultar el saqueo contra nuestra nación. Abordar la situación requiere devolver el dinero robado a nuestro pueblo y detener el bloqueo económico y financiero contra nuestra nación"¹³.

Permítame concluir informando, con gran orgullo patriótico, que, a pesar de toda la agresión criminal de un grupo de potencias coloniales encabezadas por el gobierno de los Estados Unidos de América, y a pesar de su repugnante política de crueldad calculada que no demuestra más que su ruina moral, nuestro heroico pueblo se encuentra actualmente en plena lucha contra dos complejas emergencias: la pandemia y la genocida colonial. Cada vez más organizados, más disciplinados, estamos demostrando al mundo, en un momento histórico, nuestra capacidad para vencer a los enemigos de la humanidad.

Por último, solicito muy respetuosamente sus buenos oficios, en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas durante el mes de abril de 2020, para que tenga a bien circular esta comunicación entre los Estados Miembros de dicho órgano y que sea emitida como un documento oficial del mismo.

Sin más preámbulos, aprovecho esta oportunidad para reiterar a Su Excelencia

¹³ <https://undocs.org/en/S/PV.8506>

las seguridades de mi más alta estima y consideración.

SAMUEL MONCADA
Embajador, Representante Permanente de la
República Bolivariana de Venezuela ante las Naciones Unidas